

AVISO AL PÚBLICO (20/20)

Se comunica a los Sres. Usuarios que **en aplicación de la Orden SND/507/2020 del 6 de junio**, se establecen las siguientes medidas de prevención en los desplazamientos en autobús:

- El **uso de MASCARILLAS** que cubran nariz y boca **será obligatorio para todos los usuarios** del transporte en autobús.
- Se establece una referencia en cuanto a la **OCUPACIÓN** de los vehículos en base a la **totalidad de las plazas sentadas y de dos viajeros por cada metro cuadrado** en las zonas habilitadas para viajar de pie.
- Se recuerda mantener la **DISTANCIA MAXIMA POSIBLE** con el resto de los usuarios y con el conductor.

GRACIAS POR SU COLABORACIÓN Y DISCULPEN LAS MOLESTIAS.

Santa Pola, a 7 de junio de 2020

